



**ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA ENTRE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y
PROGRAMA "COMODORO COMUNITARIO 2.0"**



A fin de cumplir los objetivos y compromisos enumerados en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ente Autárquico Municipal Agencia Comodoro Conocimiento (la AGENCIA) y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (la FACULTAD), con fecha 05 de Julio de 2010, se procede a la firma de la presente Acta Acuerdo Complementaria, para la puesta en marcha del Programa "Comodoro Comunitario 2.0".-----

1º) Los firmantes expresan en común acuerdo que el acceso y uso con sentido de las tecnologías de información y comunicación constituyen hoy nuevos aspectos de la ciudadanía y la promoción de derechos, por lo que requieren ser objeto de políticas públicas específicas.-----

2º) Ambas organizaciones reconocen y valoran las experiencias que desarrollan institucionalmente, para favorecer la democratización del acceso a las tecnologías, como vía para la participación de las personas, grupos y comunidades locales y regionales en el marco de una Sociedad Mundial del Conocimiento, acciones que han desplegado compartiendo y fomentando el espíritu expresado por la UNESCO, quien ha señalado que "el potencial ofrecido por la utilización razonable y resuelta de las nuevas tecnologías abre auténticas perspectivas al desarrollo sustentable, así como a la edificación de una sociedad más democrática". Entre estas experiencias se cuenta el desarrollo del Programa Conectándonos al Futuro y del Plan Pioneros del Mundo Digital por parte de la AGENCIA, y la constitución del Grupo de Trabajo sobre Internet, tecnología y cultura por parte de la FACULTAD.-----

3º) Los firmantes también coinciden en destacar la importancia que tiene la participación de organizaciones de la sociedad civil como actores dinámicos en la construcción de una sociedad democrática, pluralista y participativa, desde la perspectiva de la defensa y promoción de los derechos humanos. Destacan, en consecuencia, su convencimiento en que las distintas organizaciones y ámbitos estatales, en el rol que les compete, deben coordinar acciones para el fortalecimiento de la sociedad civil y de las organizaciones en ella implicadas. -----



4º) Profundizando esta línea de trabajo, la AGENCIA y la FACULTAD acuerdan la puesta en funcionamiento del Programa “Comodoro Comunitario 2.0”, con el objetivo de favorecer el acceso al uso activo de Internet y los recursos informáticos aplicados en las organizaciones comunitarias de Comodoro Rivadavia, quienes serán las destinatarias de la iniciativa. El proyecto abarcará la asistencia técnica específica a cada organización, la capacitación en administración y uso de plataformas de administración de contenido y la gestión de dominio, instalación y personalización de sitios web. -----

5º) Ambas instituciones consideran el programa objeto de este documento como un elemento integrante de sus respectivas estrategias orientadas al fortalecimiento de la sociedad civil. Para su implementación, la FACULTAD y la AGENCIA constituyen un ámbito de colaboración entre el Grupo de Trabajo sobre Internet, tecnología y cultura de la FACULTAD y el Programa Conectándonos al Futuro de la AGENCIA, propendiendo a la generación de sinergias interinstitucionales. -----


6º) A fin de hacer efectivo el programa definido en el punto 4º, la FACULTAD designará una unidad ejecutora compuesta por un coordinador y alumnos que cuenten con asesoramiento y tutoría de la institución, como así también dispondrá para la ejecución del proyecto, instalaciones educativas aptas para capacitaciones. Por su parte, la AGENCIA cubrirá los costos operativos de hospedaje de los sitios web desarrollados, de conectividad en el sitio donde se desarrollen las capacitaciones y en cada una de las organizaciones comunitarias incorporadas al programa. La AGENCIA también viabilizará la especialización y funcionamiento de la unidad ejecutora, así como la difusión de la experiencia y el intercambio con otras similares.-----


7º) Los firmantes acuerdan en desarrollar este programa en dos etapas. La primera de estas etapas será una Fase Piloto, donde el total de organizaciones beneficiarias incorporadas será de 5 (cinco), seleccionados por la unidad ejecutora. En la medida en que la evaluación de esta fase sea positiva, se desarrollará una Fase de Implementación, tendiente a que el servicio adquiera un carácter permanente. El procedimiento de selección, así como las acciones restantes que se requieran, serán definidos mediante instrumentos complementarios.-----



8º) Para la Fase Piloto, la FACULTAD implementara un sistema de selección de alumnos , para incorporarlos como integrantes de la unidad ejecutora, quienes serán asesorados por los docentes del Grupo de Trabajo sobre Internet, tecnología y cultura. -----

No siendo para más, las partes firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor, a los 31 días del mes de Agosto de 2010.-----


Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
PRESIDENTE
AGENCIA 'COMODORO CONOCIMIENTO'


Lic. Claudia Coicaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.

Registrado en el Protocolo de la Agencia Comodoro Conocimiento bajo el Nro. 12, al
Folio Nro. 2, el 23 de Noviembre de 2010
Conste. Comodoro Rivadavia, Chubut